

La historiografía en torno al Sexenio 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local

Rafael Serrano García

Universidad de Valladolid

1

Decir algo medianamente original sobre el período de la historia de España que discurre entre 1868 y 1874 (denominado en la historiografía reciente como *Sexenio Revolucionario* o *Democrático* ¹) no es tarea fácil, máxime cuando ha habido todo un cúmulo de interpretaciones que han tratado de capturar su singularidad y de dilucidar el calado de su proyecto transformador de la sociedad española. Tales análisis, que se formularon principalmente en torno a los años en que se produjo el centenario de la Gloriosa y de la 1 República (1968-1973) bajo la forma de diversos artículos conmemorativos, situaron a esta etapa en el punto de mira de la actualidad historiográfica de entonces, otorgándole un brillo pasajero que luego lentamente perdería ², a medida que la sociedad española llevaba a cabo la Transición Política bajo unos supuestos distintos a los imaginados por los partidos de la oposición al dictador. Entraron nuevos paradigmas que resquebrajaron el prestigio y la audiencia en medios universitarios que había llegado a tener el

¹ Pese a la elección por Jover del calificativo *democrático* para adjetivar al Sexenio, en 1981, no existe consenso entre los historiadores sobre este punto. Vid. JOVER ZAMORA, J. M. (dir.): Prólogo a José María Jover Zamora, *La era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, t. XXXIV de la *Historia de España* de D. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, p. XXI.

² Es significativo el que sólo haya habido, que sepamos, un congreso dedicado específicamente a esta etapa: las Jornadas sobre el Sexenio Revolucionario y el Cantón murciano, celebradas en 1993, que impulsó el profesor Juan Bautista Vilar.

materialismo histórico y la VISIOn entre dramática y masoquista del pasado nacional tendió a suavizarse, a *normalizarse*.

Ello explicaría que etapas como la del Sexenio, marcada con el sambenito del fracaso y de la que había quedado en la memoria histórica una imagen negativa, plasmada en el caos de la 1 República, cedieran el testigo de la actualidad a otros períodos como la Restauración canovista más propicios para el estudio de las evoluciones lentas, de los cambios profundos en las estructuras del país. Y, por otra, que los enfoques influidos por un cierto tipo de marxismo y que utilizan su vocabulario y sus marcos interpretativos, sin haber desaparecido en modo alguno, acrediten hoy una cierta obsolescencia, frente a otras interpretaciones conciliadas con el marco capitalista y neoliberal en el que hoy nos movemos. Ello resulta muy perceptible en el caso concreto del Sexenio, en donde la proliferación de investigaciones no ha servido generalmente para renovar el marco teórico utilizado durante el Centenario, que remite por regla general a los términos en que se abordó entonces la problemática de la revolución burguesa³.

La duda de si la *Gloriosa* fue una revolución, de cuáles fueron sus causas, de qué clases o fracciones de clase la protagonizaron, de cuál fue el alcance de su proyecto de transformación de la realidad española, de en qué medida este proceso de cambio vino determinado por la participación de las clases populares y de si se hubieran podido forjar las alianzas, durante la 1 República para una radicalización de la revolución, con un sentido socialmente avanzado constituyen algunas de las cuestiones que se plantearon con viveza en torno a la década de 1970 y que aún siguen planeando sobre la historiografía en torno a esta etapa. El proceso político del Sexenio se leyó, pues, en términos de conflictos entre clases, lo que, sumado a otras divisorias (en el terreno cultural, en las relaciones internacionales), le constituyó en una suerte de *limes* en la historia contemporánea española.

La tendencia dominante desde aproximadamente la década de 1980 ha sido la de contrastar en el plano local las visiones generales formuladas en años anteriores aunque esta línea de investigación no ha producido, salvo rara excepción, una revisión en toda regla de los supuestos, de los problemas a estudiar ni tampoco de la metodología histórica,

³ Vid. JANUÉ I MIRET, M.: *Politics en temps de revolució: la vida política a Barcelona durante el Sexenni Revolucionari (1868-1873)*, Universitat Autònoma de Barcelona (microficha) 1995, pp. IV-V.

avanzados en torno al centenario de la revolución ⁴. En este sentido, se ha podido producir una especie de congelación, de estancamiento teórico, que no rebajan en modo alguno la gran aportación de esta mirada desde abajo del Sexenio, que ha permitido esclarecer numerosos problemas. Con todo, a principios de los años 1990 se publicaron importantes estudios que perseguían renovar la interpretación de esta etapa, aunque desde planteamientos muy divergentes: reinsertándola en una visión depurada de la revolución burguesa en España, o bien enfocándola a partir de los instrumentos de análisis de la acción colectiva y de la sociología histórica ⁵. La tendencia más reciente parece ser, de nuevo, la de la recuperación de una mirada global sobre el Sexenio que está devolviéndole una cierta actualidad ⁶.

La historiografía tradicional tendió a explicar la génesis de la *Gloriosa* en términos prioritariamente políticos: si se repasan los compendios históricos publicados durante la Restauración se podrá advertir una línea explicativa que, partiendo del *retraimiento* acordado por los progresistas en 1863, continúa luego con los sucesivos intentos de pronunciamiento hasta llegar al gobierno cuasi dictatorial de Narváez y González Bravo que terminó por decidir la creación de la coalición revolucionaria. Como se verá más tarde, la explicación en términos políticos ha sido recuperada y reformulada por la historiografía más reciente.

⁴ Una detallada revisión de esta abundante producción local en JHONNIO GOTTIA, M.: «El Sexenio Democrático, un balance historiográfico», en *Anales de Historia contemporánea*, 9, 1993-1994, pp. 33-51.

⁵ Vid. respectivamente PIQUERAS ARENAS, J. A.: *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, Y FUENTE MONGE, G. de la: *Revolución liberal y élites revolucionarias en España (1868-1869)*, 2 tomos, Madrid, Universidad Complutense, 1993.

⁶ Entre otras publicaciones: PÉREZ ROLDÁN, C.: *El Partido republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Endymion, 2001; VILCHES, J.: *Progreso y libertad. El Partido progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001; MILÁN GARCÍA, J. R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; VILCHES GARCÍA, J.: *Emilio Castelar, la patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; BOLAÑOS MEJÍAS, C.: *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, UNED, 1999; FUENTE MONGE, G. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000; ORTÚZAR CASTAÑER, T.: *El General Serrano, Duque de la Torre. El hombre y el político*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2000, o, finalmente, GUTIÉRREZ, H. A., YZURITA, R.: «Canvi polític i mobilització electoral en la Revolució del 1868», *Recerques*, 39, 1999, pp. 31-54.

Una de las aportaciones más importantes de la etapa del centenario de la Revolución fue la de proponer una explicación coyunturalista y, en definitiva, *labroussiana* de la misma, otorgando un especial realce a los factores económicos a la hora de explicar el deterioro final de la Monarquía de Isabel II ⁷. Por esa razón, las investigaciones llevadas a cabo sobre la crisis financiera y ferroviaria de 1866 y la de subsistencias de 1867-1868 han proporcionado soportes causales generalmente aceptados a la hora de cimentar el enfoque, largo tiempo dominante, de la génesis de la Revolución de Septiembre. Las tesis de Vicens Vives, de Sánchez Albornoz, de Tortella y, sobre todo, de Fontana, al incidir sobre la crisis financiera, han tendido a subrayar el papel activo de la burguesía en el destronamiento de Isabel II, si bien conjugándolo con una percepción negativa sobre su papel revolucionario en la misma *Gloriosa* y en el Sexenio. No obstante, las monografías locales son poco concluyentes sobre la implicación de las distintas facciones burguesas, supuestamente perjudicadas por la crisis, en la revolución ⁸. Está habiendo también una revisión de los enfoques *dualistas* sobre la crisis de subsistencias ⁹, pero no se ha podido demostrar que haya

⁷ Renuncio a detallar la historiografía producida en torno al centenario. El lector interesado puede encontrarla en: FUENTE MONCE, C. de la: «La Revolución de septiembre de 1868 en España: estado de la cuestión», en ALVAREZ JUNCO, I. (comp.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 27-72, así como en el artículo de M. URQUUO ya citado.

⁸ En Santander, los comerciantes no habrían participado: HOYO APARICIO, A.: *Ferrocarriles y banca (la crisis de la década de 1860 en Santander)*, Santander, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, 1988, pp. 181 ss., en tanto que en Valencia, la burguesía en su conjunto se habría mantenido al margen: MONLLEÓ PERIS, R.: *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 1996, p. 52. Tampoco en Castilla la Vieja y León, la burguesía agraria mostró gran actividad: SERRANO CARCÍA, R.: *La revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Universidad, 1992, pp. 309 ss. En Barcelona, en cambio, y para todo el Sexenio, sí habría habido una fuerte participación burguesa, de modo que el 49 por 100 de los políticos desarrollaban actividades de negocios: JANUÉ i MIRET, M.: «Los representantes políticos de Barcelona durante el Sexenio Democrático (1868-1874): cambio político y continuidad», *Historia Contemporánea*, 13-14, 1996, p. 254.

⁹ Diversos trabajos han señalado la conexión de esta crisis con los avances del capitalismo en el campo: para Castilla, SERRANO CARCÍA, R.: «La quiebra de un modelo expansivo: las crisis financiera y agrícola en Castilla (1864-1868)», en YUN CASALILLA, B. (coord.): *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIV y XX)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 90 ss.; para Valencia, MONLLEÓ PERIS, R.: *La «Gloriosa» en Valencia (1864-1869)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996, pp. 118 ss.; para el País Vasco, SESMERO CUTANDA, E.: *Clases populares y carlismo en Bizkaia, 1850-1872*, cap. I, Bilbao, Universidad de Deusto, 2000.

sido un factor determinante en la participación popular en la lucha contra el trono.

La recuperación de las dimensiones revolucionarias de la *Gloriosa* ha constituido un empeño perseguido tenazmente por algunas escuelas historiográficas recientes que han otorgado gran protagonismo a las clases populares. En efecto, si en los años 1970 (Tuñón de Lara, Jutglar, entre otros), la atención se enfocó sobre la burguesía, para dejar constancia de su fracaso en tanto sujeto revolucionario, otros autores, sin embargo, han buscado poner en resalte las raíces sociales de la *Gloriosa* y profundizar en líneas ya avanzadas por Jover o Artola, elaborando una compleja explicación que inscribe al Sexenio dentro de una revolución burguesa reconsiderada y que resuelve el problema de su génesis en relación con dos tipos de conflictos: los derivados de los residuos del antiguo modo de producción feudal y los que dimanaron del naciente sistema capitalista. Así, el campesinado, la pequeña burguesía, el incipiente proletariado conformarían un sujeto histórico alternativo a la burguesía, protagonizando una revolución democrático-burguesa a través de partidos como el progresista o el republicano federal ¹⁰.

Otra tendencia reciente ha consistido en la recuperación de los factores políticos para explicar la *Gloriosa* ¹¹. Tanto más cuanto que desde algunas posiciones se niega que dicho acontecimiento hubiera comportado algún tipo de desplazamiento en el poder de una clase social por otra, ya que revolucionarios e isabelinos tendrían los mismos orígenes e intereses y habrían efectuado una carrera similar ¹². La *Gloriosa*, pues, se habría reducido a un conflicto entre elites políticas de distinto signo, lo que constituye una propuesta difícil de asumir en un contexto historiográfico como el del siglo XIX español constmido sobre el concepto central de revolución burguesa y, por tanto, sobre el conOicto entre clases enfrentadas.

¹⁰ BALDÓ LACOMBA, M.: «Las raíces sociales de la revolución gloriosa. Reflexiones para un debate», en DONÉZAR, J. M., Y PÉREZ LEDESMA, J. (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, 2, Madrid, Alianza, 1995, 399-412.

¹¹ Algunas investigaciones en torno a la desigual relación entre el poder legislativo y la Corona, que se acentuó en la segunda mitad de los años 1860, han revalorizado dichos factores. *Vid.*, entre otros trabajos suyos, MARQUELLO BENEDICTO, J. 1.: «La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II», *Revista de Estudios Políticos*, 55 (enero-marzo 1987), pp. 197-235.

¹² FUENTE MONGE, C. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, op. cil. En el caso de Barcelona, también se ha detectado esa continuidad social: JANUÉI MIRET, M.: «Los representantes políticos de Barcelona...», arl. cil., p. 256.

Quizás sería saludable compaginar los anteriores análisis con una explicación de la génesis de la *Gloriosa* que ligara la difusión de una incipiente cultura política democrática a través de la prensa y de determinados espacios de sociabilidad a la beligerancia con el trono de partidos como el progresista o el demócrata así como a la participación en los hechos revolucionarios de las clases populares ¹³, que, sin llegar a tener el protagonismo, jugaron un importante papel, contribuyendo su presencia a que no se quedaran en un simple *Pronunciamiento*, como parece deseaban los generales –*la parranda de Marte* como la denominó Valle-Inclán– que condujeron la conspiración. Un enfoque alternativo que no puede limitarse a invocar el ascendiente intelectual del krausismo en los medios de oposición al trono, por importante que éste fuera. Volveré posteriormente sobre estos aspectos.

La obsesión por el sujeto revolucionario pone en resalte un rasgo metodológico bien distintivo de la investigación sobre este período, y que se ha visto renovado con el creciente interés logrado por la prosopografía: el escrutinio detenido de la adscripción social de los protagonistas de la *Gloriosa* y que, además de verificar el carácter mesocrático de las elites que condujeron dicho cambio, ha perseguido establecer qué sectores concretos tuvieron un mayor protagonismo y a qué partidos políticos se vinculaban. Pero esta línea metodológica ha tomado también otra orientación dirigida a escrutar a los sectores populares cuya presencia activa otorga a los acontecimientos de septiembre-octubre de 1868 matices revolucionarios. En este sentido la atención se ha dirigido al análisis de la composición de las corporaciones locales y, especialmente, de los *Voluntarios de la Libertad*, que en diferentes momentos sirvieron de brazo armado del radicalismo popular. Así, el estudio de las listas de milicianos en algunas localidades y la averiguación de su adscripción social y de su militancia política ha sido un objetivo preferente en algunas monografías locales ¹⁴.

¹³ Las investigaciones locales han puesto en resalte estos vínculos. *Vid.*, entre otros: MORALES MUÑOZ, M.: *El republicanismo malagueño en el siglo *xix*. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del Presente, 1999, y GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: «Los orígenes del republicanismo en Alicante (1864-1868)»>, *Investigaciones Históricas*, 10, 1990, pp. 241-249.

¹⁴ Esta preocupación tiñe las páginas de ESPICAJO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Sevilla-Jerez, Caja San Fernando, 1993, o, más recientemente, de NAVARRO MELENCHÓN, I.: *La República federal en el municipio de Murcia*, Universidad de Murcia, tesis doctoral, 2001.

Una etapa, en fin, que también ha sido presentada como una suerte de divisoria histórica fundamental de la contemporaneidad española, pues en ella se habría operado el agotamiento del impulso revolucionario burgués y su sustitución por otro, de signo proletario, el paso de un tipo de conflicto social a otro, en definitiva. A pesar de que la dedicación monográfica al estudio del movimiento obrero ha declinado respecto de los años posteriores al centenario, lo que se sabe a partir de estudios locales hace dudar de que quepa situar ahí ese tajo profundo. En el plano de la actividad política, por ejemplo, no tuvo lugar una ruptura drástica entre el federalismo radical y el obrerismo: hubo miembros de la AIT -de sus dos vertientes enfrentadas- que se enrolaron en la Milicia o desempeñaron cargos municipales o cantonales, pero su presencia en dichos órganos no sirvió para radicalizar en un sentido izquierdista la actuación seguida. A este respecto ha podido despistarnos el manejo en la prensa internacionalista de un vocabulario y un enfoque dicotómico clasista un tanto primitivo, que quizá no se correspondía todavía con la percepción que de sí mismos y de sus patronos tenían los trabajadores españoles, aunque ello no es óbice para reconocer la aparición de un nuevo concepto de revolución que se separaba de los planteamientos republicanos ¹⁵. Habría que prestar más atención, asimismo, no sólo a las frecuentes áreas de contacto con los federales, sino también a la convivencia, al lado de formas de protesta modernas -la huelga, la manifestación-, de otras que miraban más bien hacia el pasado para valorar en su justa medida el movimiento obrero durante esta etapa ¹⁶. En este sentido, la dinámica sociopolítica del Sexenio ofrece un campo extraordinario para su análisis con los instrumentos que hoy se manejan para abordar la acción colectiva de protesta.

¹⁵ En el Sexenio se introdujo, desde la prensa obrera, la acepción moderna de la voz *burgués*, aunque se utilizó más el término *cuarto estado* en lugar de proletariado: FUENTES, J. F.: «Clase media y burguesía en la España liberal (1808-1874): ensayo de conceptualización», *Historia Social*, 17, 1993, pp. 47-61. Véase también: PÉREZ LELESMA, M.: «Ricos y pobres; pueblo y oligarquía; explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10 (septiembre-diciembre 1991), pp. 59-88.

¹⁶ FERNÁNDEZ CARCÍA, A., Y SÁNCHEZ PE:REZ, F.: «Las formas de conflictividad social», en FERNÁNDEZ CARCÍA, A. (coord.): *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*, t. XXXIII de la *Historia de España* de D. Ramón MENÉNDEZ PILLA., Madrid, Espasa Calpe, 1997, pp. 224 ss.

2

De las diferentes fases que conforman el rompecabezas del Sexenio, quizás sea la que va desde el pronunciamiento gaditano de septiembre de 1868 hasta la elección por las Cortes de Amadeo de Sabaya como rey de España (y la posterior muerte del general Prim, acaecida poco tiempo después) la mejor estudiada¹⁷. Se conocen bastante las modalidades y cronología de pronunciamientos y alzamientos y su carácter habitualmente pacífico¹⁸, las Juntas revolucionarias, su composición, sus decretos, el recurso o no al sufragio universal para legitimarse, habiéndose prestado atención, asimismo, a la continuidad o no de aquellas en los ayuntamientos y diputaciones formados en septiembre-octubre de 1868¹⁹. Un asunto que ha atraído una especial atención –así, en la historiografía catalana– ha sido el de su disolución, interpretado habitualmente, según la tradición republicana, como un grave atentado a la soberanía recobrada por el pueblo español²⁰. El rápido crecimiento del partido republicano federal ha constituido también otro foco de interés para los estudiosos que está siendo revisado en términos de acceso a la cultura política por las clases populares²¹. Las elecciones municipales de diciembre y, sobre todo, las constituyentes de enero de 1869 así como el incipiente fraude que ya se detecta en ellas han merecido un estudio desigual y no se ha explotado suficientemente

¹⁷ Sería interesante actualizar el esfuerzo bibliométrico hecho por Cuereña en 1978: GUEREÑA, J. L.: «El Sexenio Revolucionario en la Historiografía (1968-1978)», en TUÑÓN DE LARA, M. (comp.): *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, pp. 147-174.

¹⁸ Una notable excepción fue la de Reus, en donde el 30 de septiembre estalló una violenta revuelta popular, con un claro sentido clasista: ANGUERA, P.: *La burguesía reformista. Reus en els Iets de l'any 1868*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1980.

¹⁹ El estudio más completo en FUENTE MONGE, C. de la: *Los revolucionarios de 1868*, op. cit. Otra visión de conjunto, que discrepa en ciertos puntos de la anterior: GUTIÉRREZ R. A., YZURITA, R.: «Canvi polític i mobilització electoral...», art. cit.

²⁰ Las juntas catalanas, aunque no sólo ellas, se mostraron reticentes a la designación del Gobierno Provisional por la Junta de Madrid: para Barcelona, JANÉ I MIRÉ, M.: *La junta revolucionaria de Barcelona de l'any 1868*, Vic, Eumo, 1992, pp. 27 ss. Quizás fue la de Teruel, sin embargo, la que adoptó una actitud más enérgica: VILLANUEVA HERRERO, J. R., *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Zaragoza, Mira, 1993, pp. 114 ss.

²¹ La línea interpretativa marcada por C. A. M. Hennessy en su conocida monografía sigue en buena medida vigente. El lector, no obstante, puede encontrar una visión renovada en el libro de Carmen Pérez Holdán citado más arriba.

toda la documentación electoral disponible. Se ha abordado, asimismo, la repercusión que la Revolución de Septiembre tuvo en la opinión pública de los principales países europeos.

Del mismo modo, la formación del Gobierno Provisional, su controvertida apuesta por una Monarquía que se pretendía radicalmente distinta de la isabelina, por cuanto emanada de la voluntad popular y no del derecho divino, su política anticlerical, su reformismo inspirado entre otras fuentes en la filosofía krausista, la opción industrialista que impulsaron los miembros de la *Escuela economista*, las actuaciones -consideradas por regla general como decepcionantes- en una serie de puntos sensibles para las clases populares, como quintas, consumos, y desarme de los *Voluntarios* han sido relativamente analizados, sobre todo desde un prisma local. La apuesta por la Monarquía habría implicado la ruptura de la coalición revolucionaria, dando lugar a un reproche fundamental de los republicanos que proporcionó legitimidad -junto con la abolición autoritaria de las Juntas- a los intentos posteriores de recomenzar el proceso revolucionario. La historiografía reciente ha permitido conocer también las preocupantes dimensiones de la represión llevada a cabo en Cádiz y Málaga en diciembre-enero de 1869²².

La elaboración de la Constitución democrática de 1869 y las discusiones en torno a sus artículos políticamente más controvertidos merecieron en su día mucha atención: se ha resaltado la popularidad de algunos oradores, los modelos en los que se inspiró el texto constitucional, las posiciones mantenidas en torno a la libertad religiosa o el juego de contactos y desencuentros entre el Gobierno, el Vaticano y su representante en Madrid. Con todo, sería interesante conocer más del proselitismo de las confesiones protestantes entre los sectores populares hecho posible por la libertad religiosa²³. En lo que atañe a la forma de gobierno, se ha puesto de relieve la oposición cerrada de los republicanos a la Monarquía o su maximalismo respecto de los derechos individuales junto con la forzada unanimidad de los monárquicos, que reflejaba la artificial unión en el seno de la coalición gobernante, de

²² Así, para Málaga, MORALES MLÑoz, M.: *Clases populares y movimiento obrero en Málaga. Del clamor revolucionario a la Primera Internacional (1868-1874)*, Málaga, Universidad (microficha), 1988, pp. 86-106, YESPIGADO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz, op. cit.*, pp. 177-180.

²³ Hay bastante información, aunque la obra versa más sobre las décadas anteriores a la *Gloriosa*, en VILAR, J. B.: *Intolerancia y liberalismo en la España contemporánea. Los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Istmo, 1994.

distintas tradiciones políticas. Se ha señalado, asimismo, la interesada asociación del simbolismo monárquico, basado en la herencia, con la defensa de la propiedad ²⁴.

En lo que se refiere a la Regencia del general Serrano –**1a** fase del Sexenio a la que conviene propiamente el término *interinidad*–, uno de los aspectos que ha atraído lógicamente la atención ha sido el de la búsqueda de rey en las diferentes Cortes europeas y la negativa repercusión que sobre la consolidación del régimen democrático iba a tener la larga dilación en cuanto a lograr aquel objetivo; también, el recurso a los medios insurreccionales por parte de carlistas y federales que no aceptaban la Monarquía, la proclividad del Gobierno a limitar los derechos individuales –reconocidos por la Constitución como naturales e ilegíslables– o las repercusiones que sobre el propio partido federal iba a tener la frustrada rebelión del otoño de 1869 en el sentido de reforzar la línea legalista. La figura de Juan Prim, principal impulsor del nuevo régimen y artífice de la revolución, resalta especialmente ahora, con sus luces y sombras, mereciendo bastante atención por parte de una historiografía que ha sido parca en proporcionar perfiles biográficos de esta elite de poder ²⁵.

Pero esta fase también ha sido objeto de estudio desde la perspectiva de su obra legislativa: así, la ambición transformadora y europeísta de la política económica de Laureano Figuerola, simbolizada en el nuevo arancel y la movilización de los intereses afectados por el mismo, el nuevo Código Penal de 1870, que, como la legislación educativa, recogía la inspiración humanitaria y krausista que se encuentra en el trasfondo de la Gloriosa o la nueva ley municipal y provincial del mismo año, mediante la cual se buscó plasmar el principio de descentralización ²⁶. Se ha puesto de relieve, asimismo, la escasa voluntad de los constituyentes españoles de zanjar el problema de la esclavitud –recortando así el

²⁴ OUET PALÁ, A.: *El conflicto social y la legitimación de la monarquía ante la revolución de 1868*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

²⁵ Entre otros estudios SANTOVENIA, E.: *Prim, el caudillo estadista*, Madrid, Espasa-Calpe, 1933; OLIVAR BERTRAND, R.: *Prim*, Madrid, Tebas, 1975, y FRADERA, I. M.: «Juan Prim y Prats (1814-1870): Prim conspirador o la pedagogía del sable», en BURDIEL, I., y PÉREZ LEDESMA, M. (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 2000, pp. 239-266.

²⁶ *Vid.* sobre algunas de estas temáticas: VIÑAO FRAGO, A.: «La educación en el Sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales», *Anales de Pedagogía*, 3, 1985, pp. 87-102; VILLEN A ESPINOSA, R.: *Revolución democrática y administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*, Ciudad Real, Diputación, 1995.

utopismo inicial del Sexenio- o de trasladar a la sociedad antillana, los derechos reconocidos a los españoles de la metrópoli. Tampoco en el País Vasco, y por motivos evidentemente distintos, se pudo aplicar el cuadro de libertades traído por la revolución ²⁷. Desde el prisma local, muy diferenciado territorialmente desde el punto de vista político ²⁸, se han suscitado los graves problemas con que ayuntamientos y diputaciones tropezaron para consolidar los proyectos septembrinos: en una revolución cuya credibilidad se ventiló en buena medida en los ámbitos municipales, rápidamente se palpó la inviabilidad de la reforma fiscal de Figuerola o la falta de voluntad del Gobierno en cuanto a abolir las *quintas* ²⁹. Los ayuntamientos, sobre todo cuando estaban controlados por los federales, fueron eficaces vehículos de oposición, lo que explicaría la estratégica decisión de Sagasta de provocar la insurrección del otoño de 1869 para desahuciarles de sus posiciones de poder.

La concreción de la Monarquía democrática en la persona de Amadeo I había merecido hasta ahora una escasa atención. La figura de este monarca apenas ha sido biografiada ³⁰, y no era mucho lo que se sabía acerca del ejercicio de su papel moderador en un contexto político partidario realmente inmaduro. Ello venía agravado por lo poco que se conocía del principal partido que había impulsado la revolución y proporcionado el grueso de los parlamentarios que había traído al nuevo rey, el progresista y no se había renovado la profundización de carácter biográfico sobre Sagasta y Ruiz Zorrilla, cuya falta de ave-

²⁷ Vid. artículo de Mikel URQUIJO en este dossier y su libro *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludio de la última Guerra carlista*, Leioa, Universidad del País Vasco, 1994.

²⁸ No sólo entre regiones como Castilla La Vieja y León y La Mancha (*vid.* sobre esta última VILLENA ESPINOSA, R.: *El Sexenio Democrático en la provincia de Ciudad Real. Economía, política y sociedad*, 1868-1874, Tarancón, 1997) respecto de Cataluña y Andalucía, sino también dentro de una misma provincia, como evidencian, para el caso de Teruel, los estudios de Villanueva Herrero citados en este texto, o, para Murcia, los referidos respectivamente a Lorca (MULA GÓMEZ, A.: *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático. Lorca y el Valle del Guadalentín*, 1868-1874, Murcia, 1993) y al municipio murciano (la tesis reciente de J. Navarro).

²⁹ Un buen estudio local: BONAMUSA, F.: «El roig a la primavera: quintes, toc de sometent y barricades», en BONAMUSA, F., y SERRALLONGA, J.: *Del ruig al groc. Barcelona, 1868-1871. Quintes i epidemies*, Barcelona, L'Àngel, 1995, pp. 11-113. Una visión de conjunto, con documentados análisis sobre el Sexenio: FEIJÓO GÓMEZ, A.: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

³⁰ SAGRERA, A. de: *Amadeo y María Victoria. Reyes de España, 1870-1873*, Palma de Mallorca, 1959, y SPERONI, G.: *Amadeo de Saboya, rey de España*, Ban/elona, Juventud, 1989.

nencia fracturó a dicho partido haciendo inviable la continuidad de la conciliación o su división ordenada en dos nuevas formaciones políticas leales a la Corona. Afortunadamente la historiografía más reciente está subsanando estas carencias³¹, aunque aplicando en ocasiones un enfoque restauracionista o *canovista* o una mitificación de la eficacia democratizadora del turno partidario.

Esta fase contempló la pugna entre los partidos de la mayoría en torno a la profundización o aplazamiento de una serie de reformas básicas para conectar a la Monarquía amadeísta con las demandas e inquietudes de las clases populares o de los sectores de la pequeña burguesía o del mundo de la cultura, próximos al federalismo: la abolición de las quintas, la creación del matrimonio civil, la abolición de la esclavitud, el juicio por jurados, entre otros aspectos que han sido desigualmente estudiados. La actividad de grupos de presión hispano cubanos en relación con las reformas en Ultramar está siendo esclarecida, siguiendo el hilo de todo un haz de relaciones que desembocaría luego en la trama restauracionista. Los gravísimos problemas de la Hacienda, en una situación de práctica bancarota, constituyen otra dimensión del reinado de Amadeo que requeriría más investigación. Igual que sobre las tres elecciones llevadas a cabo en este bienio, sólo estudiadas en el nivel de algunas provincias o municipios, ya que, tanto desde el punto de vista de la continuidad de las elites políticas, del diseño de los distritos, del caciquismo rampante que contemplaron, parecen enlazar muy directamente con la Restauración³²: algunas monografías locales permiten conocer los gravísimos abusos y manipulaciones llevados a cabo por los partidos monárquicos³³ y la privación de derechos electorales de franjas muy importantes del electorado federal. Se ha profundizado también desde esa perspectiva local en la división del federalismo y se han propuesto interpretaciones sugerentes acerca de la función desestabilizadora de la *benevolencia* respecto de la Monarquía democrática.

³¹ Remitimos a la nota 5. Sobre Ruiz Zorrilla falta, sin embargo, una buena biografía. Una aproximación centrada en su faceta de conspirador romántico: CANAL, I.: «Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): de hombre de estado a conspirador compulsivo», en BURDIEL, I., y PÉREZ LEDESMA, M.: *Liberales, agitadores y conspiradores*, op. cit., pp. 267-299.

³² Vid. ARIAS CASTAÑÓN, E.: «Écija 1868-1874. De la Revolución de 1868 a la I República», en *Actas I Congreso de Historia de Écija*, 1989.

³³ Por citar un ejemplo, entre otros muchos que se podrían aducir: la artificiosa creación del distrito de Vilademuls, en la comarca del Ampurdán. Vid. CLARÁ, I.: *El federalisme a les comarques gironines*, 1868-1874, Girona, Diputació, 1986, pp. 235-236.

Tampoco ha contado con una gran suerte historiográfica la fase de la I República. No se dispone apenas de modernas y solventes biografías sobre los cuatro presidentes que se sucedieron al frente del Poder Ejecutivo a lo largo de 1873, a excepción de Castelar³⁴. Por otro lado, los análisis efectuados en las décadas de 1960 y 1970 siguen en buena medida vigentes, marcando a la experiencia republicana de un estigma redoblado de fracaso y caos (heredero en realidad de los relatos publicados en la Restauración), y que advierten la derechización del régimen ya desde la dimisión de Pi y Margall como presidente, con lo que los cerca de seis meses en que gobiernan Salmerón y Castelar serían en realidad otra cosa, careciendo propiamente de sustancia republicana. El prejuicio aumenta al enfocar el papel jugado por los intransigentes, cuya actuación ha sido valorada muy negativamente.

Es cierto que el descuido respecto de esta fase del Sexenio se matiza si consideramos la relativa atención prestada al fenómeno del Cantonalismo, si bien el manejo de tipologías ya desfasadas respecto del hecho cantonal y el escaso conocimiento que ha habido respecto del proyecto intransigente constituyen lastres a superar. Pesa en efecto, sobre este sector del federalismo, el fantasma de su radicalismo social, explicable en parte por la presencia en sus filas de algunos internacionalistas, si bien la historiografía reciente ha tendido más bien a rebajar ese tinte radical, incluso en aquellos cantones en los que los internacionalistas tuvieron responsabilidades políticas³⁵.

El reformismo republicano, activo en las presidencias de Figueras, Pi y Salmerón (en realidad, en el corto tiempo en el que estuvieron abiertas las Cortes Constituyentes), es relativamente conocido, aunque faltan estudios que aborden las iniciativas emprendidas desde un prisma local. La abolición de las quintas y de la esclavitud en Puerto Rico; la efímera redención de *foros*, *derechuras* y *rabassa morta*; la ley de Eduardo Benot regularizando el trabajo de menores en los talleres, o los proyectos de ley sobre jurados mixtos, sobre reparto a censo reser-

³⁴ Además del reciente libro de Vilches puede consultarse: OLIVER Y SANZ DE BREMOND, E.: *Castelar y el período revolucionario español (1868-1874)*, Madrid, G. del Toro, 1971; LJORCA, C.: *Emilio Castelar. Precursor de la democracia cristiana*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1999, y SÁNCHEZ REGIO, G. (coord.): *Castelar y su tiempo. Actas del Congreso celebrado en Petrer del 28 al 30 de abril de 1999*, Ayuntamiento de Petrer, 2001.

³⁵ Ello se advierte bien en las monografías ya citadas de Gloria Espigado o Julián Navarro, así como en la de CARO CANCELA, D.: *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez, 1990.

vativo de los bienes de propios de los pueblos, de separación Iglesia-Estado, entre otros, constituyen una buena muestra del carácter socialmente avanzado del proyecto republicano, bien que algunas de dichas iniciativas fueran en realidad herencia del anterior ministerio radical³⁶. No tiene mucho sentido en la actualidad el descalificar este reformismo por su carácter pequeñoburgués o por la ausencia de una voluntad de ruptura con el sistema de propiedad existente.

La fase postrera del Sexenio, denominada como *República unitaria* o *Dictadura de Serrano*, resulta todavía peor conocida, aunque se dispone ya de algún estudio que la aborda de modo específico³⁷, y se ha profundizado en la figura del general Serrano, verdadero árbitro de la situación tras el golpe de Pavía. Con mayor razón que, para la República de Salmerón y Castelar, carece de sentido renunciar a su esclarecimiento enfocándola como un anticipo de la Restauración canovista o como el dominio de la reacción pura y dura. Al fin y al cabo sus dirigentes y las fuerzas que representaban eran en buena medida los mismos que habían llevado a cabo la *Gloriosa*, y no parece que en su mayoría fueran proclives a la recuperación del trono por el príncipe Alfonso. Haría falta examinar con más detalle sus iniciativas legales, sus nombramientos, las actuaciones en el plano local, etc., para tener una visión más ajustada de la singularidad de esta última fase.

La construcción de un mito, en buena parte negativo, sobre la I República; el surgimiento de dos tradiciones republicanas diferenciadas -una moderada y que encontraba sus adeptos en medios intelectuales, la otra radical y popular-, que se originan en la experiencia fracasada del 73 y que alimentaron una cultura política compartida por muchos españoles y enfrentada al sistema de la Restauración; el impacto que aquella experiencia republicana tuvo en el plano del pensamiento, facilitando la apertura a la mentalidad positiva y a que se implantaran nuevas disciplinas científicas en España, han sido aspectos, por último, que también ha explorado la historiografía y que invitan a una revisión de esta importante fase del Sexenio³⁸.

³⁶ Para estas reformas: CATALINAS, J. L., Y ECHENAGUSÍA, J.: *La 1.ª República. Reformismo y revolución social*, Madrid, Alberto Corazón, 1973.

³⁷ Me refiero a la reciente tesis doctoral de Julián Toro Mérida.

³⁸ Vid. JOVER ZAMORA J. M.: *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, y SUÁREZ COHTINA, M.: *El gorro frigio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

3

La historiografía tanto local como general, ha tendido a perfilar algunos núcleos o *cuestiones* de interés cuyo estudio posibilita el tener una percepción más nítida sobre la viabilidad del proyecto de la *Gloriosa*, el alcance de las reformas planteadas o las dimensiones de la ruptura con la Monarquía de Isabel II. Entre dichas cuestiones estarían la religiosa, la cubana, la agraria (que cabría englobar en una más amplia *cuestión social*, ya denominada expresamente de esta manera), la hacendística, el retorno a un primer plano del carlismo, la tensión centralización-descentralización-federalismo, la cristalización del realismo en el plano literario, las precarias relaciones internacionales de los regímenes septembrinos, etc.

La denominada *cuestión religiosa*, suscitada por los acuerdos de numerosas Juntas, luego confirmados por el Gobierno Provisional de establecer la libertad de cultos, sumados a otras medidas que afectaron a una Iglesia que había logrado un aeomodo estable con el moderantismo, constituye uno de los capítulos fundamentales de la historiografía sobre esta etapa, aunque con el lastre de que, por regla general, ha sido abordado tomando partido de entrada contra la *Gloriosa* y sus dirigentes, en una actitud de elara incomprensión euando no de hostilidad a las reformas emprendidas³⁹. Se ha estudiado detenidamente la actitud del Vaticano —a través de su nuncio, Franchi— ante el cambio político operado en España, se han seguido con detalle los debates en las Cortes Constituyentes en torno al artículo 21 del Código de 1869, se ha confeccionado una caracterización sociológica de la elite eclesiástica que hubo de abordar la nueva situaeión y se han publicado estudios biográficos en torno a algunas de las figuras que destacaron en los debates, eomo el canónigo vitoriano Manterola.

Asimismo, se ha examinado —en cierto modo para justifiar el mantenimiento, a lo largo de todo el Sexenio, de una postura de neto

³⁹ Vid. CÁRCCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución en España (1868-1874). Estudio histórico-jurídico desde la documentación vaticana inédita*, Pamplona, 1979, y PERIADO, P. A.: *La libertad religiosa en las Constituyentes del 69*, Pamplona, EUNSA, 1970. Una visión más ponderada en PETSCHEN, S.: *Iglesia-Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869*, Madrid, Taurus, 1974, y en FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado en la Revolución de 1868», *Estudios Históricos. Homenaje a los profesores José Ma jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, Madrid. Universidad Complutense, 1990, t. II, pp. 441-508.

enfrentamiento con el Gobierno- la continuidad de los *agravios* inferidos a la Iglesia durante el reinado de D. Amadeo ⁴⁰. Contamos también con aproximaciones, aunque todavía insuficientes, al anticlericalismo (recientemente abordado en relación con el proceso de nacionalización ⁴¹) y con estudios que subrayan el recurso por la jerarquía y las organizaciones de católicos a los derechos que brindaba la Constitución: el envío masivo de peticiones a las Cortes, el florecimiento de órganos de prensa y de variadas iniciativas editoriales, la constitución de una red asociativa para hacer propaganda de las posiciones de la Iglesia y que contribuyeron a difundir una cultura política de corte integrista, antitética a la de los *septembrinos* ⁴². Esta movilización de los católicos enlaza fuertemente con el carlismo que hizo suyas reivindicaciones como la unidad católica o la defensa del poder temporal del Papa. Poco se ha subrayado, sin embargo, la adhesión de algunos eclesiásticos a la causa revolucionaria, como la del *curita* Alcalá-Zamora, la del canónigo murciano Poveda o la del malagueño Enrique Romero.

El estudio de la *cuestión social* se polarizó fundamentalmente sobre la Asociación Internacional de Trabajadores, cuya historia reconstruyó Josep Termes y se benefició, asimismo, de la publicación de la documentación manuscrita de las actas y correspondencia de los Consejos y Comisión Federal. Se han realizado igualmente algunos estudios monográficos en torno a algunas federaciones o secciones locales ⁴³, se ha reconstruido de forma aproximada la estadística de las huelgas, se ha profundizado en la biografía de algunos líderes carismáticos, como el federal e internacionalista Fermín Salvochea ⁴⁴, se ha valorado el impacto de la *Cornrnune* en España y se analizado en detalle el ideario internacionalista, la división entre autoritarios y bakuninistas y los órganos de prensa en que se difundían sus posiciones. Se conocen bien, por

⁴⁰ MARTÍ GILBERT, F.: *Amadeo de Saboya y la política religiosa*, Pamplona, EUNSA, 1999.

⁴¹ Vid. ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, y el artículo de Gregorio de la fuente en este dossier.

⁴² HIBBS-LISSORGUES, S.: *Iglesia, prensa y sociedad en España*, Alicante, Instituto de cultura Juan Gil-Albert, 1995. Contiene abundante información sobre esta temática. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: «Religión y formas de religiosidad», en *Historia de España Menéndez Pidal*, t. XXXV-I, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 213-326.

⁴³ Quizás la federación malagueña haya sido la mejor estudiada, gracias al esfuerzo continuado de Manuel Morales.

⁴⁴ BREY, C.; GUERENA, J. L., Y MAURICE, J.: *Un anarchiste entre lalégende etl'histoire: Fermín Salvochea (1842-1907)*, Saint Denis, Presses Univcrsitaires de Vincennes, 1987.

otro lado, algunos episodios en los que estuvo implicada la AIT -Alcoy, Sanlúcar de Barrameda- y que más contribuyeron a labrar su negativa imagen entre las filas de la burguesía. La difusión de la organización en las zonas rurales de la Baja Andalucía ha sido objeto, por otra parte, de importantes investigaciones⁴⁵. Con todo, la profunda revisión a que posteriormente fue sometida esta forma de hacer la historia del movimiento obrero español ha llevado a un cierto abandono de esta importante parcela del Sexenio que ofrece, no obstante, un enorme interés para una renovada historia social.

Una vertiente específica de toda esta problemática vendría dada por la conflictividad campesina, que tuvo un notable desarrollo en algunas fases del Sexenio y respecto de la cual cabría trazar una geografía que no se limitaría a las áreas de latifundio de Extremadura y Andalucía, sino que debería englobar a otras regiones, si bien con unos actores, una causalidad y una gravedad distintas y que irían desde la Vizcaya foral -desmintiendo así su supuesto carácter arcádico- a Galicia, a la huerta valenciana, inserta en una notable transformación capitalista, pasando por la Meseta castellana hasta retornar a las regiones meridionales. Se trata de una conflictividad que remite como causa próxima a la Desamortización de los bienes municipales, pero que también reconoce como motivo los residuos feudales dimanados del enfoque y los ritmos lentos de la abolición del régimen señorial⁴⁶. Ha habido conflictos que han sido considerados sintomáticos, como la huelga de segadores de Jerez de 1873, las huelgas y protestas de los censualistas valencianos o, en fin, las ocupaciones de fincas de la Baja Extremadura en relación con antiguos derechos colectivos como los *giros* de Barcarrota y Jerez de los Caballeros⁴⁷.

⁴⁵ MAURICE, J.: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica, 1990, y LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanism and anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2001.

⁴⁶ Vid. SEBASTIÁ, E., y PIQUERAS, J. A.: *Perivencias feudales y revolución democrática*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1987.

⁴⁷ Sobre la huelga jerezana: CABO CANCELA, D.: *Burguesía y jornaleros*, op. cit., pp. 480 ss., y LÓPEZ ESTUDILLO, *Republicanism and anarquismo*, pp. 152 ss. En torno al conflicto protagonizado por los enfiteutas valencianos: PIQUERAS, J. A.: *La revolución democrática*, op. cit., pp. 685 ss., y respecto de los *giros* de Barcarrota y Jerez de los Caballeros: ESPAÑA FUENTES, R.: *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura, 1868-1874. La obra de los municipios revolucionarios*, t. II, Badajoz, Diputación, 2000, pp. 111 ss. Precisamente sobre Extremadura se ha escrito la monografía más espe-

La cuestión cubana constituye otra parcela del Sexenio en torno a la cual se ha producido una investigación abundante, pero que hasta ahora ha influido poco en la argumentación empleada en las monografías sobre esta etapa, que no suele otorgar la importancia que sin duda merece a este factor condicionante. Algunos de los aspectos que han atraído más la atención desde el lado metropolitano han sido el modo cómo se abordó por los políticos del Sexenio la ubicación de Cuba (y de las colonias) en la nueva legalidad revolucionaria y, por tanto, si se variaba su sistema de gobierno y se extendía a las islas el conjunto de derechos reconocidos a los españoles de la metrópoli, un tipo de retos que la revolución no quiso o no pudo resolver⁴⁸. El enfoque autonomista y antiesclavista que dieron al problema los republicanos también ha sido estudiado, así como las lúcidas negociaciones de Prim con los insurrectos y con los Estados Unidos para hallar una solución a un conflicto que evitara el posterior *desastre*⁴⁹. En torno a la persistencia de la esclavitud y el rechazo que suscitaba en los ambientes democráticos peninsulares ha habido también investigación: se ha estudiado la *Sociedad abolicionista*, creada en 1865, y es evidente que el abolicionismo constituyó uno de los ingredientes de la ideología revolucionaria, a pesar de que su posterior concreción legislativa fue limitada y tardía.

Quizás uno de los aspectos sobre los que está habiendo una atención más mantenida es sobre los grupos de presión hispano-cubanos que condicionaron fuertemente la labor de los capitanes generales en la isla antillana y que contaron con poderosos medios e influencias para determinar la política ultramarina de los gobiernos revolucionarios teniendo como objetivo la Restauración⁵⁰. Se conoce bien la labor de personajes singulares, como Manzanedo, Zulueta o Antonio López⁵¹,

cíficamente centrada en esta problemática: SÁNCHEZ MAHMOYO, F.: *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación, 1992.

⁴⁸ Una buena exposición de la política seguida al respecto en ROLDÁNDE MONTAUD, 1.: *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 1-111.

⁴⁹ RUBIO, J.: *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del «desastre» de 1898*, cap. IV, Madrid, Biblioteca diplomática española, 1995.

⁵⁰ ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975. Debe verse asimismo PIQUERAS, J. A.: *La revolución democrática*, op. cit.

⁵¹ Sobre este último, ROHRICO y ALHARILLA, M.: *Los marqueses de Comillas, 1817-1925. Antonio y Claudio López*, cap. 2, Madrid, Lid, 2000.

se ha seguido el movimiento de las fortunas entre el Caribe y Europa, y la instalación de algunos de estos potentados en España, precisamente durante este período y se han puesto en resalte sus influyentes conexiones con políticos, industriales, militares, miembros de la alta nobleza, etc.

La política económica y la situación hacendística también han sido cuestiones debatidas. Es indudable que el librecambismo fue otro de los elementos que conformó la ideología revolucionaria, quizás con la misma relevancia que el krausismo. Y a este respecto se han seguido los pasos de las sociedades que se constituyeron en Madrid para hacer propaganda de estas ideas. Se ha prestado también atención a la llamada *Escuela economista*, cuyos miembros más prominentes fueron Luis M.⁴¹ Pastor y Laureano Figuerola, si bien se echa de menos una buena biografía sobre el segundo.⁵² La política diseñada por este equipo, calificada de *industrialista*, ha sido también revalorizada y rehabilitada, ya que pudo significar una corrección trascendental respecto de la vía agraria adoptada por el capitalismo español⁵³. La política hacendística de los distintos gobiernos revolucionarios quedó pedilada hace tiempo en la monografía de Martín Niño que, quizás por ello, ha hecho desistir de profundizar en algunos de sus aspectos como el seguimiento de algunas figuras impositivas que suscitaron gran rechazo, la angustiada contratación de empréstitos⁵⁴ o, en fin, las repercusiones que sobre la administración periférica tuvieron la reforma fiscal de Figuerola o las leyes municipal y provincial de 1870. Otros aspectos como la creación de la peseta, la concesión del privilegio de emisión al Banco de España, la creación del Banco Hipotecario o la nueva legislación minera resultan relativamente bien conocidos.

El rebrotar del carlismo y su concreción en la Segunda Guerra de 1872-1876 están siendo objeto de bastante atención. Si prescindimos de las oceánicas historias que reflejan la interpretación oficial de la Comunión Tradicionalista, hay algunas monografías accesibles que han

⁵² Con todo, puede verse CABRILLO RODRÍGUEZ, F.: «Laureano Figuerola o el reformismo economista», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles*, 4, *La economía clásica*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2000, pp. 483-497.

⁵³ COSTAS COMESAÑA, A.: *El apogeo del liberalismo en «La Gloriosa». La reforma económica en el sexenio liberal (1868-1874)*, Madrid, Siglo XXI, 1988. Debe consultarse también, MONLEÓ PERIS, R.: *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático*, op. cit., caps. II y III.

⁵⁴ Un valioso análisis enfocado desde un prisma presupuestario en COMÍN COMÍN, F.: *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, vol. 1, cap. 3, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.

abarcado este episodio en su conjunto. Lógicamente las áreas clásicas de adhesión al carlismo, la vasco-navarra y la Cataluña interior han merecido y siguen mereciendo bastante atención. En el caso vasco se han analizado las bases sociales de la renovada adhesión a la causa, poniéndola en relación con el impacto del Estado centralizador y la dinámica capitalista sobre las viejas lealtades y modos de organización legitimados por los Fueros. Se ha destacado, asimismo, la problemática introducción de la legalidad revolucionaria en este mundo peculiar. Es verdad que el estudio del carlismo no se ha limitado a estas áreas clásicas y existen afortunadamente aproximaciones y estudios para otros territorios como la Meseta castellana, Galicia, el Bajo Aragón o el interior murciano, entre otros ⁵⁵.

La ideología carlista, sus líderes, las formas de movilización empleadas también están recibiendo atención: existe una buena monografía sobre dicha ideología cuya lectura cabe compaginar con otras investigaciones realizadas sobre el neocatolicismo ⁵⁶. Contamos también con biografías sobre Manterola, Monescillo, Josep Caixal y con diversos estudios de la figura y pensamiento de Antonio Aparisi. Sobre el papel del clero en la movilización hay también algunos trabajos. Finalmente, la publicación carlista y, en particular, la prensa han sido también abordadas, pero faltan quizás estudios específicos en torno a la sociabilidad y a la elaboración de toda una simbología que reforzaba la identidad colectiva de los carlistas.

Por lo que se refiere a la guerra en cuanto tal, a partir del estudio de J. Aróstegui sobre el carlismo alavés, pueden encontrarse visiones detalladas en obras más generales sobre este conflicto. Ha sido la guerra en el Norte la que ha atraído mayor atención, ya se trate del papel desempeñado por la defensa de los fueros y el marcado protagonismo asumido por las diputaciones forales, por los principales jefes militares, como el cura Santa Cruz o Dorregaray, o de episodios decisivos como

⁵⁵ Visiones generales de carácter accesible en GARMENDIA, V.: *La Segunda Guerra Carlista* (1872-1876), Madrid, Siglo XXI, 1976, YCANAL, J.: *El Carlismo*, Madrid, Alianza, 2000. Sobre esas zonas, menos conocidas, en donde se dejó notar también la incidencia carlista cabe citar, entre otros, VILLANUEVA HERRERO, J. R.: *Alcañiz* (1868-1874): *entre la legalidad septembrina y la insurrección carlista en el Bajo Aragón*, Teruel, Instituto de Estudios Turoleses, 1986, o DÍZ CANO, L. S.: «Carlismo en Salamanca en el Sexenio. Notas sobre un movimiento marginal», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, IV, 4, 1986, pp. 33-49.

⁵⁶ GARMENDIA, V.: *La ideología carlista* (1868-1976). *En los orígenes del nacionalismo vasco*, Zarautz, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985.

el sitio de Bilbao en 1874. También la guerra en Cataluña está mereciendo una atención creciente, contándose con algunas monografías sobre su desarrollo en algunas comarcas o sobre jefes guerrilleros, como Savalls.

Las relaciones internacionales configuran un terreno muy interesante, con la particularidad de constituir una de sus facetas más tempranamente exploradas desde que se retomaron los estudios sobre el Sexenio. Aspectos como las inicialmente positivas repercusiones de la revolución ante la opinión pública de varios países europeos (Francia, el Reino Unido, Portugal, la Italia del Risorgimento), el grave conflicto con el Vaticano, la candidatura Hohenzollern al trono español, la neutralidad española en la contienda franco-prusiana y el posterior influjo de la *Realpolitik* bismarquiiana, el pensamiento político-internacional de *septembristas* y federales, bien concretado en el *iberismo* o en la utopía europea de Fernando Garrido; la cuestión del *Virginus*, en fin, son aspectos que ya habían sido abordados antes o al filo de la Transición Política⁵⁷. Posteriormente se ha vuelto a examinar la directa implicación de España con la guerra franco-prusiana o las complejas derivaciones internacionales del intento de secesión protagonizado por los independentistas cubanos⁵⁸.

4

Pero el reto principal que tiene ante sí la historiografía del Sexenio es el de afrontar con un bagaje conceptual renovado y con mayor decisión que la mostrada hasta ahora, el análisis de la intensa movilización social que tuvo lugar en aquella etapa y de la aparentemente súbita, aunque desigual -en el tiempo y en el espacio- politización del electorado, que siguen constituyendo algunos de sus principales atractivos para el historiador y que explica, desde mi punto de vista, la

⁵⁷ Entre otros estudios cabe citar: ALVÁREZ GUTIÉRREZ, L.: *La Revolución de 1868 ante la opinión pública alemana*, Madrid, Fragua, 1976; PARÓN, J.: *España y la cuestión romana*, Madrid, Moneda y Crédito, 1972; SALOM COSTA, J.: *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*, Madrid, CSIC, 1967; LÓPEZ-CORREÓN, M. V.: *El pensamiento político internacional del federalismo español*, Barcelona, Planeta, 1975.

⁵⁸ RIBIO, J.: *España y la Guerra de 1870*, 3 vols., Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1989; ALVÁREZ GUTIÉRREZ, L.: *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, 1868-1874*, Madrid, CSIC, 1988.

atención mantenida que, pese a las cambiantes modas historiográficas, ha suscitado el republicanismo federal. La renovación que ha experimentado el enfoque de los movimientos sociales, la relevancia otorgada a los factores culturales en el estudio de coyunturas en que la lucha política se acentúa indican el camino -ya seguido en algunos estudios- que deberían adoptar los análisis sobre esta etapa para lo que la rica investigación local desarrollada en estos últimos veinte años ofrece un riquísimo venero, no sólo de datos, sino también de interpretaciones³⁹. Ése sería el medio de que el Sexenio recuperara una actualidad en su día perdida, quizás por los callejones sin salida a que condujeron los planteamientos historiográficos dominantes en los análisis anteriores.

³⁹ Un buen estudio de conjunto sensible a estos nuevos enfoques en BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, J. A.: *Historia de España. S: glo XIV*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 522-608.